



Programa de Asistencia Alimentaria de la ciudad de Hyattsville

Preguntas frecuentes

Solicitud en: [Hyattsville.org/rescueplan](https://hyattsville.org/rescueplan)

El Consejo de la ciudad de Hyattsville aprobó el Programa de Asistencia Alimentaria de la Ley del Plan de Rescate Americano (American Rescue Plan Act, ARPA) para apoyar los programas que ofrecen comidas gratis a los grupos familiares de la ciudad de Hyattsville afectados por el COVID-19. El fondo incluye \$200,000 para apoyar los programas de asistencia alimentaria dirigidos por organizaciones locales sin fines de lucro, con adjudicaciones de hasta \$25,000 por organización.

Este documento sirve como recurso para las preguntas frecuentes y puede estar sujeto a una revisión. Visite [Hyattsville.org/rescueplan](https://hyattsville.org/rescueplan) para obtener la información más reciente.

1. ¿Quiénes son elegibles para solicitarlo?

Son elegibles para presentar una solicitud las organizaciones sin fines de lucro organizadas conforme a las secciones 501(c)(3) o 501(c)(19) del Código de Impuestos Internos.

Se requieren las cartas de determinación final del Servicio de Impuestos Internos.

2. Mi organización sin fines de lucro se organiza conforme a una sección diferente del Código del Servicio de Impuestos Internos (IRS). ¿Es elegible?

No. Este programa debe estar administrado por organizaciones sin fines de lucro, que según la reglamentación federal de la Ley del Plan de Rescate Americano solo incluye a organizaciones sin fines de lucro de las secciones 501(c)(3) y 501(c)(19).

3. ¿Son las organizaciones con fines de lucro elegibles para solicitar fondos del Programa de Asistencia Alimentaria?

No. Las pequeñas empresas con fines de lucro de la industria alimentaria pueden ser elegibles para recibir hasta \$25,000 de ayuda de emergencia de la ciudad de Hyattsville conforme al Programa de Ayuda de Emergencia para Pequeñas Empresas. Este programa solo está disponible para organizaciones sin fines de lucro elegibles que ofrezcan programas de asistencia alimentaria nuevos o que financien programas en curso.

4. ¿Cómo se asignan los fondos del Programa de Asistencia Alimentaria?

Los fondos estarán disponibles por orden de llegada para las organizaciones que cumplan los criterios y presenten propuestas convincentes, mientras haya fondos disponibles.

5. ¿Qué documentación se requiere para cada solicitud?

Cada solicitante deberá presentar un formulario W-9, una copia de la carta del IRS sobre su condición de organización sin fines de lucro, una prueba del seguro de responsabilidad civil general, una copia del permiso sanitario del condado y una descripción detallada de su propuesta para el programa, incluido el criterio del solicitante para determinar y documentar a las personas y los grupos familiares elegibles.

6. ¿Puedo utilizar los fondos del Programa de Asistencia Alimentaria para pagar las inversiones previas en comidas para los residentes de Hyattsville?

No. Estas subvenciones están destinadas a apoyar las inversiones actuales y futuras en comida para los residentes mediante el respaldo de nuevos proyectos o futuras repeticiones de proyectos existentes que ofrezcan comidas gratis a los residentes de Hyattsville.

7. ¿Cuáles son los criterios de selección que la ciudad aplicará para revisar las solicitudes?

Un comité formado por tres miembros del personal de la ciudad revisará las solicitudes y tomará las decisiones basándose en los documentos de solicitud presentados y en los criterios de solicitud indicados. Las propuestas se revisarán en función de varios criterios relacionados con la capacidad de ofrecer programas de servicios de comida a los residentes de Hyattsville, que incluyen lo siguiente:

- La capacidad de la organización para ofrecer programas de servicios de comida adecuados, teniendo en cuenta factores como la experiencia previa en distribución de comida a los residentes o similares, así como la capacidad y experiencia del personal para ejecutar los programas propuestos.
- La viabilidad del programa: ¿indica la propuesta la eficacia de la organización a la hora de poner en marcha un programa y garantizar su ejecución? La organización sabe de dónde obtendrá la comida, cómo la distribuirá y cómo pretende llegar a las comunidades necesitadas.
- Eficacia del programa: ¿ofrece la propuesta un medio rentable para dar comidas gratis a los residentes elegibles de Hyattsville? ¿Son razonables los gastos de comida, de transporte y otros?
- Se prestará especial atención a las propuestas que tengan como objetivo atender a las poblaciones más necesitadas, como las personas de bajos ingresos, los residentes de edad avanzada y las personas con discapacidades.
- Se dará preferencia a las organizaciones que estén en la ciudad de Hyattsville.

8. ¿Exige este programa que la comida que se entregue a los residentes de Hyattsville se produzca también en esta ciudad?

No. Los programas de asistencia alimentaria que preparan comida fuera de la ciudad de Hyattsville y entregan esa comida a los residentes de esta ciudad pueden ser elegibles para el Programa de Asistencia Alimentaria.

9. Si pedí una subvención con anterioridad a la ciudad de Hyattsville, ¿debo volver a presentar una solicitud?

Sí. Este es un nuevo programa de subvenciones. Las solicitudes no se transfieren a programas futuros. Debe presentar una nueva solicitud para que se lo considere para la financiación.

10. ¿Pueden las organizaciones presentar solicitudes tanto para el Programa de Asistencia Alimentaria como para otros programas de ayuda de emergencia, como el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil o el Programa de Ayuda de Emergencia para Organizaciones sin Fines de Lucro?

Sí. Cada programa es independiente y está sujeto a las calificaciones indicadas en las solicitudes y en las preguntas frecuentes. Las solicitudes se revisan por separado. Una organización sin fines de lucro puede ser elegible para recibir ayuda de emergencia en virtud del Programa de Ayuda de Emergencia para Organizaciones sin Fines de Lucro y también puede solicitar subvenciones de programas para apoyar la asistencia alimentaria o la asistencia para el cuidado infantil si es elegible y si ofrece programas elegibles de apoyo de acuerdo con las directrices del programa establecidas por el Consejo.

11. ¿Tendré que presentar informes de subvención?

Sí. Se requerirán informes trimestrales de subvención de cada adjudicatario para la ciudad de Hyattsville. Los informes incluirán un resumen de las operaciones del programa, la contabilidad de los gastos del programa, información sobre la cantidad de residentes elegibles que reciben servicios, etc. En el acuerdo de subvención, se detallará la información que debe presentarse con los informes trimestrales.

12. ¿Dónde puedo obtener una solicitud?

Visite www.hyattsville.org/rescueplan para obtenerla en línea. También puede obtener

una copia impresa si la pide en Hyattsville City Building, 4310 Gallatin Street, durante el horario de atención habitual. Llame al (301) 985-5000 para pedir una copia. La solicitud está disponible en inglés y en español.

13. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud completa?

Las solicitudes se presentarán a través del sitio web www.hyattsville.org/rescueplan. Las solicitudes impresas pueden enviarse por correo electrónico a ppaschall@hyattsville.org o entregarse en 4310 Gallatin St., Hyattsville, MD 20781, ATTN: Patrick Paschall.

14. ¿Cuánto tiempo tardará la respuesta a mi solicitud?

El tiempo de procesamiento es de hasta 30 días calendario. Se informará a los solicitantes sobre su situación a través de la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de solicitud.

15. ¿Cómo se entregarán los fondos?

Los pagos se harán mediante cheque y se enviarán por correo a la dirección indicada en la solicitud.

16. ¿Dónde puedo hacer otras preguntas?

Comuníquese con Patrick Paschall a través de ppaschall@hyattsville.org o al 301-485-6924.